



IL·LUSTRE COL·LEGI OFICIAL DE TITULATS
MERCANTILS I EMPRESARIALS DE BALEARS

REGISTRO DE CONTRATOS

SERVICIOS COLEGIALES

C/ PATRONAT OBRER, 22 BAIXOS | 07006 PALMA, ILLES BALEARS

TEL: 971 468 712 | FAX: 971 468 350

info@cotme.es - www.cotme.es

REGISTRO DE CONTRATOS

En muchas ocasiones las relaciones comerciales mantenidas con los clientes son fruto de acuerdos verbales. Es difícil en muchas ocasiones acotar los servicios contratados por los clientes cuando dichos acuerdos no están reflejados en un contrato por escrito que sirva de herramienta en el caso de posibles conflictos y que al mismo tiempo limite de forma clara y concisa las obligaciones y responsabilidades asumidas por ambas partes.

Es por eso por lo que el COTME aconseja a todos sus colegiados que en la medida que su estrategia comercial se lo permita se vaya instaurando la costumbre del contrato de prestación de servicios. Son muchos los aspectos hoy en día no pueden quedar sin reflejo escrito: Protección de Datos, Presentaciones Telemáticas.

El COTME crea el Servicio de Registro de Contratos a través del que los colegiados ejercientes que

así lo deseen puedan diligenciar sus contratos de servicios al tiempo que les dan oficialidad asumiendo ambas partes (colegiado y cliente), entre otros compromisos, el papel de arbitraje del COTME.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO :

El servicio consiste en el registro del contrato y diligencia del mismo haciendo constar la categoría de colegiado ejerciente del profesional o de la sociedad que firma el contrato mediante un sello colegial correspondiente. De dicho contrato se hará llegar original sellado y registrado al colegiado y a su cliente desde el COTME al tiempo que quedará archivada una copia en el propio Colegio.

Documentación a aportar :

1. Dos originales (o un original y una copia que será compulsada por el Cotme) del contrato firmado
2. En caso de que el cliente sea una empresa, copia de la escritura donde se compruebe que el

firmante del contrato esta autorizado para ello.

Procedimiento :

Una vez entregada la documentación, se generarán los sellos correspondientes y el Certificado debidamente registrado, para proceder a la entrega de los originales al Colegiado (en caso de que no sea posible entregarlo en mano se enviará por correo certificado con acuse de recibo).

Solicitudes:

Se tramitarán en las oficinas del Colegio y será imprescindible cumplir con todos los requisitos. El servicio está reservado exclusivamente a Colegiados Ejercientes, Sociedades Profesionales y Sociedades de Profesionales registradas en el COTME

Tasas:

Precio por registro y contrato	17,70 Eur. (IVA Incluido)
--------------------------------	------------------------------